PODER LEGISLATIVO

H. Cámara de Senadores

RESOLUCION N° 822.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE CONTRATOS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES

Asunción, 21 de diciembre de 2017

VISTO: El memorando del Lic. Rubén Vázquez Miranda, Director General Administrativo y Financiero de la H. Cámara de Senadores, de fecha 13 de diciembre de 2017, en el cual solicita la ampliación del contrato suscripto por la H. Cámara de Senadores, cuya ejecución estará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018, atendiendo a la necesidad de hacer frente a los requerimientos de la Institución durante los primeros meses del próximo año y,

CONSIDERANDO: El dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 13/2017 de fecha 13 de diciembre de 2017, que se encuentra a favor de realizar las ampliaciones de los contratos de conformidad a la Resolución DNCP N° 2238/2014, la cual establece las condiciones para la aplicación de la modalidad de contrato abierto en los procedimientos de contratación, y a la Resolución DNCP N° 1342/17 la cual modifica los incisos d) y e) del Artículo 11 de la Resolución mencionada, estableciendo que *"d) Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo en que fenezca el o los ejercicio/s fiscal/es o el plazo previsto en las bases y condiciones, la contratante podrá seguir ejecutando el contrato hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal a fin de completar la ejecución de las cantidades o montos mínimos".*

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE SENADORES

R E S U E L V E:

Art.1° Autorizar la ampliación de vigencia del Contrato Abierto N° 23/2017 "Servicio de alquiler de transporte terrestre para la H. Cámara de Senadores", suscrito con la firma SERVI TRAVEL S.A., a fin de completar la ejecución del monto mínimo, cuyo pago estará sujeto a la aprobación definitiva del Presupuesto General de Gastos de la Nación del año 2018, en conformidad a lo establecido por el Artículo 11 de la Resolución DNCP N° 1342/17.

Art.2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Fernando Lugo Méndez
Presidente